

La nómina.

1º Encabezamiento

La nómina se compone de varias partes, la de Applus Norcontrol vista de arriba abajo se dividiría en las siguientes:

Un primer cuerpo que recoge nuestros datos personales, los de la empresa, nuestra categoría profesional, grupo de cotización a la Seguridad Social y puesto de trabajo, así como el mes al que corresponde:

Sería así

EMPRESA		APELLIDOS Y NOMBRE DEL TRABAJADOR			
APPLUS NORCONTROL, S.L.U.		[REDACTED]			
DOMICILIO O CENTRO DE TRABAJO		IDENTIFICACION	NUMERO	NIF	
C/ CAMPEO 1 ED 4, PQ. EMP.LAS MERCEDES		LAS MER-NORC	[REDACTED]	[REDACTED]	
CODIGO CTA COTIZACION SEG. SOCIAL	CIF	Nº AFILIACION SEG. SOCIAL		GR. COTIZACION	EPIGRAFO
28157781810	B15044357	[REDACTED]		04	000
PERIODO DE LIQUIDACION		CATEGORIA/GR. PROFESIONAL		F. ANTIGÜEDAD	FECHA ALTA
01 DE MAYO 2017 AL 31 DE MAYO 2017		5. DELIN		[REDACTED]	00.00.0000
COMENTARIOS		PUESTO DE TRABAJO			
NOMINA ORDINARIA MES DE MAYO 2017		DELINANTE			

Hemos tachado los campos de identificación personal de esta nómina y procedemos a explicar cada uno de los demás.

Algunos de ellos corresponden a los datos de la empresa: Su nombre, domicilio, identificación (Centro de trabajo), y el código de cuenta de cotización a la Seguridad Social.

Los que de verdad importan son los siguientes:

Grupo de Cotización: El grupo de Cotización es aquel en el que se encuadra a los trabajadores para pagar a la Seguridad Social. Viene fijado por unas tablas en función del puesto de trabajo. Son las siguientes:

- Grupo 1: Ingenieros y licenciados
- Grupo 2: Ingenieros técnicos, peritos y ayudantes titulados
- Grupo 3: Jefes administrativos y de taller
- Grupo 4: Ayudantes no titulados
- Grupo 5: Oficiales administrativos
- Grupo 6: Subalternos
- Grupo 7: Auxiliares administrativos
- Grupo 8: Oficiales de 1ª y 2ª
- Grupo 9: Oficiales de 3ª y especialistas
- Grupo 10: Peones
- Grupo 11: Trabajadores menores de 18 años

Categoría /Grupo Profesional: Aquí figura tu categoría o puesto de trabajo según el convenio que se aplica en la empresa, en nuestro caso el de Ingenierías y Oficinas Técnicas. Las categorías que contempla el mismo son las siguientes:

- Nivel 1. Licenciados y titulados 2.º y 3.º ciclo universitario y Analista.
- Nivel 2. Diplomados y titulados 1.º ciclo universitario. Jefe Superior.
- Nivel 3. Técnico de cálculo o diseño, Jefe de 1.ª y Programador de ordenador.
- Nivel 4. Delineante-Proyectista, Jefe de 2.ª y Programador de maq. Auxiliares.
- Nivel 5. Delineante, Técnico de 1.ª, Oficial 1.ª Admtvo. Y Operador de ordenador.
- Nivel 6. Dibujante, Técnico de 2.ª, Oficial 2.ª Admtvo., Perforista, Grabador y Conserje.
- Nivel 7. Telefonista-Recepcionista, Oficial 1.ª oficios varios, y Vigilante.
- Nivel 8. Auxiliar Técnico, Auxiliar Admtvo., Telefonista, Ordenanza, Personal de limpieza y Oficial 2.ª oficios varios.
- Nivel 9. Ayudante oficios varios.

Fecha de Antigüedad: La fecha en la que se formalizó el contrato de trabajo. En el caso de existir varios contratos, o del paso a indefinido del trabajador, la del primero.

Puesto de trabajo: El que se ocupa dentro de la Categoría/Grupo profesional.

La Categoría/Grupo profesional y la fecha de antigüedad tienen incidencia en lo que percibimos como salario en la nómina, tal y como veremos en el siguiente apartado.

2º Ingresos y retenciones

A continuación veremos los conceptos por los que somos retribuidos en la nómina:

CONCEPTO	UNIDADES	PRECIO	DEVENGOS	DEDUCCIONES
0001 salario base			968,23	
0002 antigüedad			580,92	
0003 plus convenio			150,70	
0117 mejora voluntaria			123,02	
8016 total dietas			76,50	
/552 req. por variab.			12,00-	
/350 trab.cont.comunes	4,70	2.126,68		99,95
/370 trab.desempleo	1,55	2.126,68		32,96
/380 trab.formac.profesional	0,10	2.126,68		2,13
8401 retención a cta.IRPF	13,53	1.822,87		246,63

PR P EXTRA	PR BONUS	PR OTROS CPTO VCTO SUP MES	BASE C.C.	BASE A.T.	TOTAL DEVENGADO	TOT.DEDUCCIONES
303,81			2.126,68	2.126,68	1.887,37	381,67
BASE I.R.P.F. RETR DINER		RETENCION A CARGO TRABAJADOR				
1.822,87		246,63				
BASE I.R.P.F. RETR ESP		INGR CTA CARGO TRABAJ	INGR CTA CARGO EMPR			
BASE TOTAL I.R.P.F. TRABAJADOR (B. DINERARIA + B.ESPECIE)						
1.822,87						

En primer lugar los **conceptos retributivos obligatorios y comunes** de la nómina:

1. **Salario Base:** El que corresponde según la Categoría Profesional. En el ejemplo es un nivel 5, por tanto el salario base es de 968,23 euros.
2. **Antigüedad:** La antigüedad es un porcentaje del salario base que aumenta trianualmente. Para un trabajador contratado en este año, 2017, el primer trienio a

cobrar sería en enero de 2020, independientemente del mes en que se hubiera realizado la contratación. Ese trienio sería del 5% del Salario Base, es decir 48,41 euros. Y así sería cada tres años, un 5% más del salario base hasta llegar al 5º trienio, año 2029. Los tres trienios siguientes serían del 10% del Salario Base y el último otra vez del 5%. Con el Salario Base actual, el máximo de antigüedad a percibir son 580,92 euros.

3. **Plus Convenio:** El Convenio de Ingenierías recoge este plus por un total de 2.109,69 euros divididos entre las 14 pagas, es decir, 150,70 euros. Este es igual para todas las categorías salvo para los trabajadores del nivel 1 y 2 que acceden a su primer empleo. Estos comenzarán a cobrarlo al cumplir un año en él.

A continuación los **variables**:

1. **Mejora voluntaria:** Este concepto es un pago por encima de lo marcado por el convenio por acuerdo entre la empresa y el trabajador. Está acogido al tipo de retribuciones compensables y absorbibles, lo que quiere decir que cuando se aumenten los conceptos obligatorios, como la antigüedad, la cantidad se reduce proporcionalmente. (Ejemplo: se sube un trienio en la antigüedad, 48,42 euros y se baja esa misma cantidad en la mejora voluntaria)

2. **Dietas y kilómetros:** Estos conceptos no tienen naturaleza salarial, se tratan como suplidos, pagos por realizar la actividad laboral fuera del centro de trabajo, con o sin pernocta, o a los kilómetros realizados con el vehículo particular del trabajador. En el caso de Applus Norcontrol los kilómetros se abonan a 0,25 céntimos por kilómetro, 6 más que los que marca el convenio. Igualmente las dietas están por encima de lo que marca el convenio y son las siguientes:

Desayuno: 3,30 euros

Comida: 12 euros

Cena: 10,80 euros

Dieta completa con pernocta por cuenta del empleado: 52,30 euros

Dieta mensual (más de 3 meses) 1.253 euros.

Dieta internacional: 60 euros

Dieta internacional (alojamiento por cuenta del empleado): 90 euros

Retenciones:

1. **Contingencias comunes:** 4,70% sobre la base de cotización, en este caso 2.126,68. Esto sería lo que nos corresponde pagar por Seguridad Social.
2. **Desempleo:** 1,55% sobre la base de cotización. Es la parte que aportamos al desempleo.
3. **Formación profesional:** 0,10% sobre la base de cotización. Este dinero va destinado a la formación de los trabajadores.
4. **Retención a cta. IRPF:** Es el porcentaje que según los cálculos de Hacienda debemos pagar como Impuesto sobre la renta de las personas físicas y se fija mediante un programa informático que calcula anual y mensualmente ese porcentaje. Se fija sobre el total, en bruto, que percibimos como devengos (Salario Base, Antigüedad, Plus

convenio, Mejora Voluntaria, etc.) En este caso hacienda fija un 13,53% sobre 1.887,37.

En el siguiente cuerpo nos encontramos con los siguientes conceptos:

1. **Pr p extra (Prorrata pagas extra):** la sexta parte de los ingresos brutos totales, en este caso $1.822,87/6=303,81$ euros. Esta cantidad es de cara a cotización, las dos pagas extras que nosotros percibimos son por la misma cantidad en bruto que una nómina normal.
2. **Pr Bonus(Prorrata bonus)** Solo para aquellos que tienen este concepto salarial pactado o los que lo perciben como un extra.
3. **PR OTROS CPTO VCTO SUP MES (Prorrata otros vencimiento superiores a un mes).** Al igual que el anterior, solo para los que tienen estos conceptos.
4. **Base CC y Base AT:** La suma de la cotización a la seguridad social y el IRPF
5. **Total devengado:** La suma de los ingresos que nos corresponden en bruto.
6. **Total deducciones:** La suma de las retenciones y las cotizaciones.
7. **Base IRPF retr diner(Base Impuesto sobre la renta sobre las retribuciones)** La suma de los ingresos que es sobre la cual nos van a retener para Hacienda.
8. **Retención a cargo del trabajador:** El porcentaje de la base que nos han retenido.

Y por último los cuatro apartados finales:

DATOS BANCARIOS [REDACTED]	LÍQUIDO A PERCIBIR 1.505,70
INFORMACION FISCAL ACUMULADA DEVENGOS DINERARIOS 5.468,61 RETENCIÓN 743,54 DEVENGOS EN ESPECIE INGRESO A CUENTA RENTAS FIJAS 358,50 SEGURIDAD SOCIAL 405,12	APORTACIONES A SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA 670,97 TRABAJADOR 135,04

1. **Datos Bancarios:** La clave de nuestra cuenta bancaria personal, donde recibimos el ingreso de la nómina.
2. **Líquido a percibir:** El total de las cantidades devengadas menos las retenidas.
3. **Aportaciones a la Seguridad Social:** Tanto las del trabajador como las de la empresa
4. **Información fiscal acumulada:** El resumen de los ingresos y retenciones que hemos percibido a lo largo del año.